

# El SAS pagará 30.000 euros a un joven que perdió un testículo por negligencia

ROLDÁN SERRANO El joven fue atendido en Urgencias del Reina Sofía  
FRANCISCO MORENO

MONTILLA. Una reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Sevilla ha condenado al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con 30.000 euros a José Antonio Jiménez Sojo, al que finalmente hubo de extirparle un testículo tras no haber sido diagnosticado con la diligencia debida en la primera ocasión que acudió al Hospital Reina Sofía y hacerse posteriormente su caso irreversible. El texto declara también la responsabilidad «solidaria» de Zurich España, aseguradora con la que tiene contratadas estas contingencias.

Los hechos se remontan al 31 de diciembre de 2003, cuando este menor, pues entonces tenía 15 años, acudió a las 14.30 horas a Urgencias del Reina Sofía «por presentar fuerte dolor abdominal, que se irradiaba desde debajo del ombligo hasta el testículo izquierdo, siendo atendido por la médico de Urgencias, quien apreció dolor a la palpación, con posible diagnóstico de «Hidrocele» testicular, prescribiendo Voltaren y remitiéndolo a casa sin realizar prueba alguna», según consta en los fundamentos de derecho del fallo.

Ingreso en cuatro ocasiones

El menor se vio obligado a ingresar de nuevo en el hospital hasta en cuatro ocasiones distintas por no desaparecer el dolor. Pero el 5 de febrero de 2004 se le confirmó en consultas externas la sospecha de que podría padecer torsión testicular, una vez valoradas las pruebas complementarias de analítica y radiología que se le habían practicado, y el 10 de marzo «firma el consentimiento informado para intervención de orquiectomía».

La operación se programó para el 27 de junio y los padres del menor interpusieron una reclamación en vía administrativa por responsabilidad patrimonial el 26 de noviembre, que en principio fue desestimada por el SAS.

Una vez recurrida la resolución desestimatoria, el fallo puede considerarse firme, según confirmó a ABC el abogado montillano Enrique Paredes, encargado de la defensa del caso, al no haber apelado la Administración sanitaria en el plazo legal de quince días.

ABC